

6300001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA:

INDETERMINADA.

AUMENTO:

DE USD \$ 80,00 A USD \$ 400,00

DI:

APN.

M -

En la ciudad de Quito, Capital de la República Ecuador, hoy día jueves ocho de noviembre del dos mil uno, ante mí Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, comparece: El señor **VOLKER ERNEST FESER**, de estado civil soltero, como Gerente General y Representante legal de la Compañía **SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente autorizado, según se desprende del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

1 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
2 una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
3 **COMPAÑÍA SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA**, de acuerdo a las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
5 la celebración de esta escritura el señor VOLKER ERNEST
6 FESER, mayor de edad, soltero, de ocupación comerciante, de
7 nacionalidad alemana, domiciliado legalmente en esta ciudad
8 de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante
9 Legal de la Compañía SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA, tal como
10 lo certifica con el nombramiento y posesión que se adjunta,
11 con el valor de documento habilitante.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA es una
13 Compañía Limitada constituida legalmente, ante el Doctor
14 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el
15 veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve,
16 aprobada mediante resolución pertinente de la
17 Superintendencia de Compañías; y, debidamente inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de junio
19 de mil novecientos noventa y nueve.- Siendo sus actuales
20 socios, los señores, ORFERINA DEL CARMEN VILLAREAL FUEL,
21 FRANKLIN OÑA VILLAREAL ecuatorianos y VOLKER ERNEST FESER
22 alemán.- b) SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA, mediante
23 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Socios de la Compañía, reunida el día trece de
25 noviembre del año dos mil, se decidió proceder al Aumento de
26 Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía, en
27 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, es decir de OCHENTA
28 DOLARES AMERICANOS a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

0300002

1 hecho uso de su derecho de preferencia y ha decidido
2 participar en el Aumento de Capital de SALSAREISEN COMPAÑIA
3 LIMITADA, realizando su aporte en especie como consta del
4 acta de Junta General, así mismo declara que la inversión
5 que realiza es con el carácter de nacional, se adjunta dicha
6 Acta de Junta General y autorización del Ministerio de
7 Comercio Exterior, Industrialización y Pesca como
8 habilitantes.- d) Por su parte los señores José Franklin Oña
9 Villareal y Orfelina del Carmen Villareal Fuel, en la
10 mencionada Junta General de Socios, renunciaron a su derecho
11 de preferencia.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos la junta General
13 Extraordinaria Universal de Socios de SALSAREISEN COMPAÑIA
14 LIMITADA, resolvió proceder al Aumento de capital y reforma
15 de Estatutos de la siguiente manera: Se aumenta el capital a
16 la suma total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE NORTEAMERICA y sustitúyase al artículo cuatro del capital
18 social y la Cláusula tercera de su Integración por lo
19 siguiente: El capital Social de la compañía es de
20 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que se dividirán en
21 CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, con
22 todos los derechos que otorga la Ley.- Cada participación da
23 derecho a un voto a la Junta General y participará en las
24 utilidades de la Compañía.- Se reforma también el ARTICULO
25 VIGESIMO NOVENO DISPOSICION LEGAL CLAUSULA TERCERA en lo
26 que se refiere a la INTEGRACION DE CAPITAL Y DISTRIBUCION DE
27 PARTICIPACIONES: Las participaciones que representan el
28 capital han sido suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente

1 cuadro de integración:

2 SOCIOS	3	4 %	5 CAPITAL	6 CAPITAL	7 ESPECIE	8 TOTAL
			ACTUAL	SUSCRITO		
9 OFELIA VILLAREAL	2.5	2	--	--	2	✓
10 FRANKLIN OÑA	2.5	2	--	--	2	✓
11 VOLKER FESER	95.0	76	320	320	396	✓
12 TOTAL	100%	\$80	\$320	\$320	\$400	

13 Se hace constar que el señor VOLKER ERNEST FESER aporta para
14 este aumento de capital un computador con las siguientes
15 características: DTK APRI OCHENTA Y CUATRO, PROCESADOR
16 PENTIUM CELERON, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MHZ, disco duro
17 de seis, cuatro GB sesenta y cuatro MB de memoria RAM,
18 teclado, mouse, parlantes, micrófono DTK, CD-ROM cuarenta y
19 cuatro X, monitor de quince pulgadas SVGA COLOR DTK, FAX
20 MODEM DE CINCUENTA Y SEIS COMA SEIS KBPS, regulador de
21 voltaje STYLUS OCHOCIENTOS EPSON; un UPS MGE DOSCIENTOS
22 VEINTE, en la cantidad TRESCIENTOS VEINTE DOLARES
23 AMERICANOS, valor que corresponde a trescientos veinte
24 participaciones de un dólar cada una.- Para los fines
25 legales pertinentes, el aportante transfiere el dominio del
26 bien detallado a favor de la Compañía SALSAREISEN COMPAÑÍA
27 LIMITADA.- El aporte en especie ha sido avaluado por los
28 socios y aceptado en la Junta General de Socios, que se
29 agrega ya como facilitante.- **QUINTA: DECLARACION**
30 **JURAMENTADA.**- El compareciente declara que las
31 resoluciones adoptadas para aumentar el Capital Social y
32 reforma de los Estatutos, han sido tomados de común acuerdo
33 con la Junta General de Socios; que los valores

0000003

1 correspondientes con los que se hace el Aumento de Capital
2 son verídicos; y, se encuentran registrados y sentados en
3 los libros contables de la Compañía, por lo que dichos
4 valores se encuentran a disposición de SALSAREISEN COMPAÑIA
5 LIMITADA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.-
7 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por
8 la doctora Gina Mora Dávalos, con matrícula profesional del
9 Colegio de Abogados de Quito número: cuatro mil trescientos
10 catorce.- Para el otorgamiento de esta escritura se han
11 observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso
12 y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí el
13 Notario, se afirma y se ratifica en todas y cada una de sus
14 partes, y firma conmigo en unida de acto de todo lo cual
15 doy fe.-

16

17

18

19

20 SR. VOLKER ERNEST FESER

21 GERENTE GENERAL

22 C.C. 17 - 1290249 - 1

23 P.V.

24

25

EL NOTARIO

26

27

28



Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

DOCU-

MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIDAD No. 17-1290249-1
VOLKEL, ERNESTO FESER JUNGRAUR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
ADRESADO: VALBUENA
CALLE EXP. 26 No. 1501 QUITO
QUITO, ECUADOR
[Handwritten Signature]

ALEMANIA
UNIVERSIDAD
ESTADISTICA SUPERIOR DE DEMOGRAFIA Y ECOLOGIA
OSCAR WILHELM PESTER
CALLE Y PELLICOTE PARRA
ANA MARIA HINER
QUITO, ECUADOR - 19-08-98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO - 19-08-7-010
FECHA DE CANCELACION
[Handwritten Signature]
PRIMA DE AUTENTICACION

000004

Quito, 24 de junio de 1999

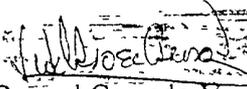
Señor
VOLKER ERNESTO FESER JUNGBAUR
Ciudad

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía SALSAREISEN CIA LTDA, reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL para el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En tal calidad, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Vigésimo-Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública otorgada el 28 de abril de 1999, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de junio de 1999.

Al comunicar a usted tal designación, le auguro muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Raquel Caicedo V.
SECRETARIO Ad-HOC

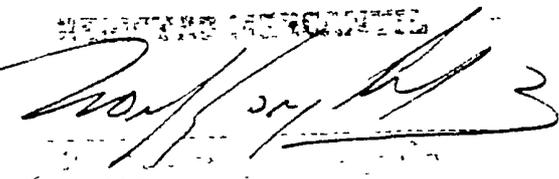
RAZON DE ACEPTACION Acepto, en esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de el

Quito, 24 de junio de 1999


Volker Ernesto Feser Jungbaur
171290249-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3664 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 25 JUN 1999




REGISTRARIO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA SALSAREISEN CIA.LTDA. LLEVADA A CABO EL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En las oficinas de la Compañía SALSAREISEN CIA LTDA , en las calles Joaquín Pinto 356 y Juan Leon Mera del Distrito Metropolitana de Quito, a las 14H00 del día en mención, concurren las siguientes personas la señora Orfelina del Carmen Villareal Fuel, propietaria de 50 participaciones de 0.04 centavos de dólar (1000 sucres), equivalentes al 2.5% del capital suscrito y pagado, José Franklin Oña Villareal, propietario de 50 participaciones de 0.04 centavos de dólar (100 sucres) equivalentes al 2.5 del capital social suscrito y pagado. el señor Volker Ernest Feser, propietario de 1900 participaciones de 0.04 centavos de dólar (100 sucres), equivalentes al 95% del capital social suscrito pagado, actúa como Presidente el señor Franklin Oña Villareal y como secretario el señor Volker Ernest Feser. Por secretaría se informa que esta presente el 100% del capital social suscrito y pagado por tanto resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día con el único punto AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Emitada SALSAREISEN Cia Ltda. Los socios manifiestan que están de acuerdo con proceder a Aumentar el Capital de la Compañía consecuentemente a reformar sus estatutos de OCHENTA DOLARES (dos millones de sucres) a un monto total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, es decir en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS. Los señores Franklin Oña Villareal y Orfelina del Carmen Villareal Fuel dejan constancia expresa en esta Junta que renuncian a su derecho de preferencia mientras que el señor Volker Feser determina participar en el aumento hasta el monto establecido aportando la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA valor que aportará en especie. una computadora marca DTK APRI 84, cuyos detalles Y AVALUO EFECTUADO POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA constan en la documentación que se adjunta. Los socios unánimemente aceptan el aporte en especie que efectúa el señor VOLKER FESER, y la transferencia de dominio que realiza el socio aportante a favor de la compañía. Por tanto el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DIVIDIDOS EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA y de acuerdo al siguiente cuadro de integración

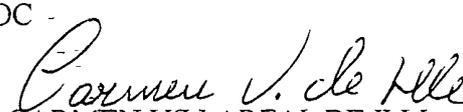
SOCIOS	PORC	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	ESPECIE	TOTAL
ORFELINA VILLAREAL	2.5	2	---	---	2
FRANKLIN OÑA	2.5	2	---	---	2
VOLKER FESSER	95.0	76	320	320	396
	<u>100%</u>	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 320</u>	<u>\$ 320</u>	<u>\$ 400</u>

En tal virtud, los socios disponen que se procede al AUMENTO DE CAPITAL, y, consecuentemente a la REFORMA DE ESTATUTOS en las condiciones y conforme a las disposiciones de esta Junta General de Socios, la misma que aprueba unánimemente la forma en que se procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Autoriza al señor Gerente General de SALSAREISEN CIA LTDA VOLKER ERNEST FESER.

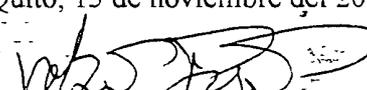
para que efectúe todos los trámites necesarios para total legalización del Aumento de Capital ante los organismos pertinentes e igual se proceda a efectuar todos los trámites internos que se requieran de acuerdo a este Aumento de Capital y Reforma de estatutos. Concluye la Junta y el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual se cumple y la misma es aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente a) Copia certificada de la presente acta b) Lista de asistentes a la junta, c) Declaración jurada por parte del propietario de la computadora DTK APRI 8, así como el respectivo avalúo. El Presidente declara clausurada la sesión a las 16H00 del día lunes 13 de noviembre del 2000


SR. FRANKLIN NOÑA VILLAREAL
PRESIDENTE AD-HOC


SR. VOLKER ERNEST FESER
SECRETARIO


CARMEN VILLAREAL DE ILLI

Certifico que el documento que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía SALSAREISEN CIA LTDA
Quito, 13 de noviembre del 2000


Sr. Volker Ernest Feser
Secretario

AVALUO DEL BIEN MUEBLE (COMPUTADOR), APORTADO POR EL SEÑOR VOLKER FESER, PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA SALSAREISEN CIA LTDA.

El día de hoy 13 de noviembre del 2000, a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Joaquín Pinto 356 y Juan León Mera del Distrito Metropolitano de Quito, los señores ORFELINA DEL CARMEN VILLAREAL FUEL, y FRANKLIN OÑA VILLAREAL, socios de la compañía limitada SALSAREISEN CIA LTDA, con la finalidad de efectuar el avalúo de la computadora DTK y anexos, que aportará el señor VOLKER FESER (también socio de la compañía) en especie para el Aumento de Capital que va a efectuarse Al efecto, presentes todos los socios proceden a realizar dicho avalúo en los siguientes términos

CARACTERISTICAS

- 1 COMPUTADOR MARCA DTK APRI 84
- 1 PROCESADOR PENTIUM CELERON 366 MHZ
- 1 DISCO DURO DE 6,4GB/64MB DE MEMORIA RAM
- 1 TECLADO
- 1 MOUSE
- 2 PARLANTES
- 1 MICROFONO DTK
- 1 CD-ROM CUARETA Y CUATRO
- 1 X/MONITOR DE QUINCE PULGADAS SVGA COLOR DTK
- 1 FAX.MODEM DE CINCUENTA Y SEIS PUNTO SEIS KBPS
- 1 REGULADOR DE VOLTAJE STYLUS OCHOCIENTOS EPSON
- 1 UPS MGE DOSCIENTOS VEINTE

Valor total del bien mueble aportado TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS

Dejan constancia los socios que el avalúo ha sido efectuado en base a la factura presentada por el socio aportante, tomando en cuenta la depreciación del bien por el uso y por el tiempo que transcurrido desde la compra hasta la presente fecha

Atentamente.

Orfelina del Carmen de Illi
ORFELINA DEL CARMEN DE ILLI

Franklin Oña Villarreal
FRANKLIN OÑA VILLARREAL

Se otorga

...gõ ante mi y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, hoy veinte y dos de Noviembre del año
dos mil uno.

EL NOTARIO

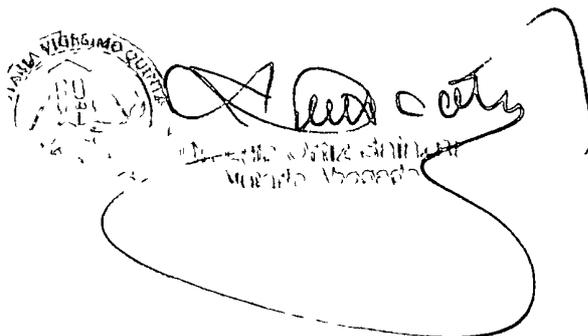


E. Ortiz Salazar
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.IJ 1059, dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, el 18 de marzo del 2.002, tomé nota al margen de la Matriz de la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SALSAREISEN COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante mi el ocho de noviembre del dos mil uno, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 06 de mayo del 2.002

EL NOTARIO



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Eduardo Guzmán Rueda". To the left of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "NOTARIO" at the top, "Eduardo Guzmán Rueda" in the center, and "QUITO" at the bottom. Below the signature, there is a large, loopy flourish that extends downwards and to the right.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1059, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 18 de Marzo del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SALSAREISEN CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de Abril de 1999.

Quito, 30 de Mayo del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0200008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de marzo del año 2.002, bajo el número **2658** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1453** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2414, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SALSAREISEN CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de noviembre del año 2 001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1681**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027959**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-